



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 15 de octubre del año 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto se encuentra pendiente el cumplimiento del fallo de tutela del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 00438

Mocoa, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario Laboral 860013105001 **2020-00044-00**

Demandantes: JOSÉ AFRANIO PANTOJA

Demandados: NANCY YOLANDA GUERRERO MARCILLO

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia se tiene que:

El H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, dispuso en la sentencia de la tutela bajo radicado No. 860012208001-2021-00108-00, de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el numeral segundo de la parte resolutive dispone lo siguiente al tenor literal:

SEGUNDO: *En consecuencia **ORDENAR** al Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, que fija fecha y hora para que tenga lugar audiencia en la cual se resuelva el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante frente a la decisión tomada en auto interlocutorio No. 00407 del 23 de septiembre de 2021 en el curso de la audiencia inicial desarrollada dentro del proceso ordinario Laboral de primera instancia radicado bajo la partida 2020 – 00044. La cual se deberá realizar dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación de la providencia.*

Conforme lo ordenado por el fallo de la tutela, se procederá al inmediato cumplimiento, motivo por la cual se programará la audiencia que trata el Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S., en la fecha del veintidós (22) de octubre de 2021, en la cual se escuchará el sustento del recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 00407 del 23 de septiembre de 2021, dentro de la misma audiencia le será resuelto y se continuará de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del veintidós (22) de octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el



artículo 77 del C.P. del T. y la S.S., reformado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la audiencia.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTU3ZjE5YjEtZWVjMi00ZTMzLWE0ODAtYzQ1Y2E1NTRkYjMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 48 del 19 de octubre del 2021

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5b22309535e61b002717b454f779557879d6013558bf9b9756d1e8f42a6491

Documento generado en 15/10/2021 11:32:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>